





CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Convenio SXAI 2023-2025.			
Título: Convenio de Servizos Xerais de Apoio á Investigación 2023-25.			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servizos xerais de apoio á xestion da I+D+i.			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2023 FIN: 31/12/2025			
CENTRO Inv. Principal: Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia. Salvador Naya			
Fernández			
OBJETO DEL CONTRATO:			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CITIC. De lunes a jueves de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00, y viernes de 09:00 a 14:30			
(37,5 horas semanales).			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON			
CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación 🗌 * Requiere matrícula programa doctorado SUG			
Técnico/a de apoyo a la investigación 🖂 Ayudante de apoyo a la investigación 🗌			
Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a			
JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2023			
TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada			
FECHA FIN CONTRATO:			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.460,50 €			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0508 44 2325 541A 640.00.00			

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura/Grado, o titulación similar reconocida en España

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): TITULARES: Manuel F. González Penedo, Javier Pereira Loureiro, Adriana Dapena Janeiro. SUPLENTES: Salvador Naya Fernández, Susana Ladra González.

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

A Coruña, 4 de noviembre de 2022

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo.: Manuel F. González Penedo Fdo.: Salvador Naya Fernández

<u>Documentación que debe presentar el solicitante:</u>

- Fotocopia del documento identidad.
- 2. Fotocopia de la titulación académica.
- 3. Curriculum vitae y documentación acreditativa de los méritos

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	E5PZCuLdq05qClmAvQPPRw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacións (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	04/11/2022 16:37:32
	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	04/11/2022 13:16:33
Observacións		Páxina	1/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/E5PZCuLdq05qClmAvQPPRw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



^{*} El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)







MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR:

El Centro de Investigación de Galicia CITIC está formado por más de 160 investigadores. Integrado en la red de centros de investigación del Sistema Universitario de Galicia, pone a disposición de los investigadores infraestructuras de computación de altas prestaciones y especialización que facilitan la ejecución de proyectos en el ámbito de la inteligencia artificial, la ciencia e ingeniería de datos, la computación de altas prestaciones, los servicios y redes inteligentes y la ciberseguridad.

Las tareas a realizar con este contrato son:

- Secretaría Técnica de Apoyo a Dirección.
- Soporte y apoyo para relaciones institucionales.
- Apoyo en la gestión de proyectos institucionales del centro.
- Apoyo a la dirección en la gestión de recursos humanos
- Justificación de convenios y ayudas de centro.
- Coordinación para la gestión de indicadores del centro.
- Apoyo y gestión de presentaciones de actividades del centro e institucionales

REQUISITOS:

Licenciatura/Grado, o titulación similar reconocida en España

CRITERIOS DE SELECCIÓN (Valoración sobre 100 puntos):

Concepto		Puntuación	Max.
Experiencia profesional	,	4 puntos por año trabajado	20 ptos
	Experiencia laboral acreditable en protección de resultados de l+D+i	1 puntos por año trabajado	5 ptos
	Experiencia laboral acreditable en la elaboración de propuestas internacionales (H2O2O, Horizon Europe)	1 puntos por año trabajado	5 ptos
Formación	Master universitario relacionado con dirección y gestión sociolaboral		
	Grado universitario relacionado con Recursos Humanos		
	,	0,15 puntos por hora cursada	15 ptos
		0,05 puntos por hora cursada	10 ptos
	Formación acreditable en la preparación y gestión de proyectos europeos	0,01 puntos por hora cursada	1 pto
	Formación acreditable en bases de datos científicas y metodologías de investigación	0,2 puntos por hora cursada	2 ptos
Conocimiento de inglés	Título que acredite el conocimiento de inglés (B2 o superior)		2 ptos
Entrevista personal			

Documentación que debe presentar el solicitante:

- 1. Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- 3. Curriculum vitae y documentación acreditativa de los méritos

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	E5PZCuLdq05qClmAvQPPRw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacións (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	04/11/2022 16:37:32
	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	04/11/2022 13:16:33
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/E5PZCuLdqO5qClmAvQPPRw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		









Notas:

- Los curriculum vitae deben presentarse siguiendo los mismos epígrafes de los criterios de selección.
- Indicar en el curriculum vitae las tareas realizadas en cada uno de los puestos de trabajo.
- Cualquier mérito no justificado debidamente no se tendrá en cuenta y en caso de ser necesario podrá solicitarse a las personas candidatas documentación justificativa a mayores.
- En caso de que ninguna persona candidata tenga una puntuación superior a 60 puntos, el puesto podrá quedar desierto.

A Coruña, 4 de noviembre de 2022

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo.: Manuel F. González Penedo Fdo.: Salvador Naya Fernández

Documentación que debe presentar el solicitante:

- 1. Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- 3. Curriculum vitae y documentación acreditativa de los méritos

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	E5PZCuLdqO5qClmAvQPPRw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacións (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	04/11/2022 16:37:32
	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	04/11/2022 13:16:33
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/E5PZCuLdqO5qClmAvQPPRw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

